



Municipalidad de Tomalá, Lempira 

Los requisitos para obtener los servicios brindados por el Departamento de Catastro Municipal son los siguientes:

1. Dominio Pleno

- Documento de propiedad: Escritura de dominio útil o documento de compra-venta y antecedentes.
- Documentos personales del solicitante y si es casado, los de su pareja (cédula y solvencia municipal).
- Recibo de pago de bienes inmuebles
- Croquis de la propiedad (con medidas y colindancias que tenga el documento)
- Solicitud dirigida a la Corporación Municipal (incluyendo todos los datos)
- Si la persona es soltera tendrá que presentar partida de nacimiento con constancia de soltería

Nota: Si el solicitante no posee el Croquis del predio, el Jefe de Catastro le realizará el levantamiento de información de dicha propiedad.

2. Constancia Catastral

1. Fotocopia de Identidad
2. Fotocopia de la Solvencia Municipal
3. Fotocopia de la documentación del Terreno

3. Constancia que posee propiedad

1. Fotocopia de Identidad
2. Fotocopia de la Solvencia Municipal
3. Fotocopia de la documentación del Terreno



 Yo Soy Tomalá

Municipalidad de Tomalá, Lempira 

4. Constancia que no posee propiedad

1. Fotocopia de Identidad
2. Fotocopia de la Solvencia Municipal

5. Permiso de Construcción

1. Fotocopia de Identidad
2. Fotocopia de la Solvencia Municipal
3. Plano o medidas de la construcción, remodelación o anexo del inmueble

6. Medición de predio

1. Solicitud de medición del predio hecha por el propietario
2. Fotocopia de identidad
3. Fotocopia de la Solvencia Municipal
4. Fotocopia de la documentación del Terreno

7. Plano Catastral

1. Solicitud de Plano Catastral hecha por el propietario
2. Fotocopia de Identidad
3. Fotocopia de Solvencia Municipal
4. Fotocopia de la documentación del Terreno
5. Medición del predio.




Darwin Mauricio Deras Castro
Jefe de Catastro Municipal